



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 396

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo el protocolo de investigación correspondiente, así como las acciones necesarias para la inmediata investigación y esclarecimiento del deceso de la Sra. Abigail "N"; y en consecuencia garantice el derecho de acceso a la justicia a los familiares de la misma; asimismo se exhorte a la Fiscalía General del Estado, para que a través del ministerio público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción VIII de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, reconozca como víctimas a los menores de edad y padres de la Sra. Abigail "N" para acceder a los beneficios y se le brinde una atención integral como víctimas indirectas; asimismo, se exhorte al Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca el C. Bernardo Rodríguez Alamilla, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades y derivado de la investigación por la violación a los Derechos Humanos dicte los acuerdos de tramite a que haya lugar, a fin de que la autoridad municipal aporte toda la información respecto de la actuación e intervención de la policía municipal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. -Comuníquese a las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 396

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de agosto de 2022.

DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
VICEPRESIDENTA.

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.